

**“MÁS ALLÁ DE LA CODICIA Y LA BARBARIE, UNA CRIATURA RACIONAL INJUSTAMENTE CAUTIVA”
LA CRÍTICA A LA TRATA DE CAUTIVOS
AFRICANOS EN SUMA DE TRATOS Y
CONTRATOS DE TOMÁS DE MERCADO, O.P. (1571)**

“BEYOND GREED AND BARBARISM, A RATIONAL CREATURE UNJUSTLY HELD CAPTIVE.”

CRITICISM OF THE AFRICAN CAPTIVE TRADE IN SUMA DE TRATOS Y CONTRATOS BY TOMÁS DE MERCADO, O.P. (1571).

Rubén Sánchez–Godoy
Southern Methodist University

Resumen: *Este ensayo expone la crítica que Tomás de Mercado, O.P. hace a la trata esclavista en Suma de tratos y contratos (1571), resaltando tres elementos en dicha crítica: (1) El fraile articula argumentos provenientes de pensadores europeos con el conocimiento que tiene del comercio entre la península ibérica y la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVI. (2) En la Suma de Mercado existe una tensión entre su crítica a la trata esclavista como práctica inaceptable para la conciencia cristiana, de un lado, y una aceptación de la esclavitud africana como fuente de mano de obra necesaria y mercantilizada para las Indias, del otro. (3) Finalmente, la crítica de Mercado a la trata abre la posibilidad de que los títulos medievales que solían servir para justificar la esclavitud en el medioevo se conviertan en argumentos para denunciar las injusticias de la trata esclavista en la modernidad temprana.*

Palabras clave: *Tomás de Mercado, tráfico de esclavos, crítica, justicia, Nueva España, Cabo Verde.*

Abstract: *This essay discusses Tomás de Mercado's critique of the Atlantic slave trade in his *Suma de tratos y contratos* (1571), highlighting three elements of that critique: (1) the friar combines arguments produced by European thinkers with his knowledge of that trade between the Iberian Peninsula and New Spain during the second half of the sixteenth century. (2) In Mercado's *Suma* there is a tension between his critique of the slave trade as an unacceptable business for the Christian conscience, on the one hand, and the acceptance of African slavery as source of necessary and commodified labor force for the Indies, on the other. (3) Finally, Mercado's critique of the slave trade opens the possibility for medieval justifications for slavery to become arguments for denouncing injustices related to slave trade in early modernity.*

Keywords: *Tomás de Mercado, slave trade, critique, justice, New Spain, Cape Verde.*

La *Suma de tratos y contratos* de Tomás de Mercado se publica por primera vez en Salamanca en 1569, se reedita dos años después en Sevilla con algunos ajustes (1571) y se publica por tercera vez nuevamente en Sevilla en 1587. Este texto es concebido por su autor como un manual para orientar moralmente a los confesores y mercaderes. Articula las doctrinas de la Escuela de Salamanca, principal marco doctrinal a partir del cual Mercado hace sus reflexiones, con el conocimiento directo que su autor tiene de la forma en la que se llevan a cabo diversos negocios tanto en la península ibérica como en la Nueva España. Mercado vivió en este último lugar desde su juventud, como parte de una familia de mercaderes, antes de ingresar a la Orden de Predicadores en 1553. Viajó de regreso a España en 1563.

En su *Suma de tratos y contratos*, Mercado introduce una sección en la que examina lo que él caracteriza como “dos negociaciones [...] muy continuas en estas gradas y muy escrupulosas y aún escandalosas”¹. Una de esas negociaciones es, según sus propias palabras, el “trato de los negros de Cabo Verde”², asunto al cual Mercado dedica una sección específica de su *Suma*³. En dicha sección, propone una crítica a la forma en la cual los mercaderes castellanos y portugueses comercian con los habitantes de lo que conocemos hoy como la costa occidental de África, vendiéndolos como esclavos en las Indias Occidentales. Junto con las que hacen autores como Fernando Oliveira y Bartolomé de

¹ Tomás DE MERCADO, *Suma de Tratos y contratos*, Volumen I, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1977, p. 229.

² *Ibid.*, p. 229.

³ Cf. *Ibid.*, pp. 229–39.

Las Casas⁴, la crítica que hace Mercado puede ser considerada fundacional en el sentido de que abre el camino y es referencia para críticas posteriores a la trata esclavista en el Atlántico ibérico.

Sin embargo, la crítica de Mercado a la trata tiene poco impacto para detener el tráfico de cautivos africanos hacia las Indias Occidentales. La existencia de la esclavitud como una de las formas de castigo comúnmente utilizadas en el ámbito mediterráneo durante el medioevo, así como la creciente demanda de mano de obra para la colonización europea de las Américas durante la modernidad temprana, hacen que críticas como la de Mercado encuentren poco o ningún eco en de las autoridades y mercaderes involucrados en la trata. Ésta no sólo continúa durante el siglo XVI, sino que se expande significativamente hasta comienzos del siglo XIX, cuando los abolicionistas ingleses logran la promulgación del *Slave Trade Act* en 1807, el cual prohíbe el tráfico de cautivos africanos en el imperio inglés y presiona a otras naciones europeas a extender esta prohibición⁵. A partir de ese momento, la trata comienza a declinar paulatinamente, y la abolición de la esclavitud va declarándose en las Américas a lo largo del siglo XIX. De hecho, el último reporte de un barco que transporta cautivos africanos desde África hacia las Américas es de 1866, casi 300 años después de que Mercado publique por primera vez su *Suma de tratos y contratos*⁶ y mientras Brasil es el último país en abolir la esclavitud africana en las Américas en 1888.

En este contexto, emergen al menos tres preguntas acerca del texto de Mercado y su crítica temprana a la trata africana: (1) ¿En qué consiste una crítica a la trata en un contexto en el cual la esclavitud es aceptada como una forma de castigo lícita? (2) ¿Tiene algún valor esa crítica en términos de la instauración de un punto de vista que impugne efectivamente la existencia de la trata? (3) ¿O estamos sólo en presencia de un conjunto de reflexiones que poco o nada afectan la implantación y expansión de la esclavitud africana en el mundo Atlántico durante cerca de cuatro siglos? Para responder a estas preguntas, este artículo propone que la crítica que Mercado hace a la trata en su *Suma de tratos y contratos* es importante porque, en primer lugar, recoge un conjunto de inquietudes que surgen a mediados del siglo XVI en torno a la forma en que los portugueses conducen la trata en la costa occidental de África, colocando esas inquietudes en el contexto de la expansión atlántica del comercio durante la segunda mitad del siglo XVI. En segundo lugar, Mercado introduce esa

⁴ David ORIQUE, “A Comparison of the Voices of the Spanish Bartolomé de Las Casas and the Portuguese Fernando Oliveria on Just War and Slavery”, *e-JPH*, 12.1 (2014) 87–117. <https://doi.org/10.26300/pfwt-ge47>. Véase también Rubén Sánchez-Godoy, *El peor de los remedios. Bartolomé de las Casas y la crítica temprana a la esclavitud africana en el Atlántico Ibérico*, Pittsburgh, Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2016.

⁵ David BRION DAVIS, *Inhumane Bondage. The Rise and Fall of Slavery in the New World*, New York, Oxford University Press, 2006, 231–49.

⁶ *Slave Voyages.org*, 20 de marzo de 2023.

crítica dentro de un conjunto de reflexiones sobre el comercio, las cuales están dirigidas a los confesores y a los mercaderes en ambos lados del Atlántico. En este sentido, Mercado lleva el debate sobre la trata más allá del ámbito peninsular en el que la Escuela de Salamanca inicialmente lo había planteado. Finalmente, Mercado hace presentes los retos morales que implica la trata en un contexto en el cual la demanda de mano de obra en las Indias Occidentales es creciente. Aunque su respuesta a los problemas generados por la trata no propugna la terminación de ésta, y mucho menos la abolición de la esclavitud, sus reflexiones hacen patentes las aporías que la existencia de la esclavitud africana introduce en un mundo que pretende estar regulado por los principios del cristianismo según lo establecido en las Bulas Alejandrinas de 1493.

Para hacer plausibles esas afirmaciones, desarrollaré mi argumento en tres pasos. En primer lugar, presentaré brevemente algunos rasgos biográficos de Tomás de Mercado enfatizando el carácter transatlántico de su trayectoria vital e intelectual. En segundo lugar, me aproximaré a pasajes de la *Suma* que mencionan a los cautivos africanos, identificando dos rasgos de la figura del esclavo africano que emergen a partir de dichos pasajes. Finalmente, en tercer lugar, presentaré los elementos más importantes de su crítica a la trata africana, enfatizando cómo dicha crítica se articula con lo que se puede caracterizar como la creciente preocupación moral que se da en ese momento en ambos lados del Atlántico con respecto a la forma en la que los castellanos y portugueses están conduciendo el tráfico de cautivos en la costa occidental de África.

A través de este recorrido argüiré que, en relación con la trata transatlántica de cautivos africanos, Tomás de Mercado asume una posición según la cual, si bien la trata africana está viciada en su origen por la forma en la que los cautivos africanos son obtenidos en la costa occidental de África por los tratantes portugueses, deviene tolerable en la práctica por las necesidades crecientes de mano de obra en las Indias occidentales. En este sentido, en la *Suma* de Mercado encontramos no sólo una temprana crítica a la trata africana, la cual ha sido estudiada y resaltada por varios estudiosos de su obra⁷, sino también una aceptación de ésta mediante la mercantilización del cautivo africano en las reflexiones sobre los contratos. Dicho de otro modo, aunque Mercado dedica una sección específica de su *Suma de tratos y contratos* a criticar la forma en que se obtienen los cautivos africanos en la costa occidental de África, desvirtuando en gran medida la legitimidad de la trata, a lo largo de su tratado encontramos múltiples referencias a los cautivos africanos que los reducen a la condición de mercancía equiparable con otras que están siendo negociadas como parte del comercio transatlántico durante la segunda mitad del siglo XVI. Esa tensión entre una crítica a la trata, de un lado, y la aceptación de ésta como parte de la expansión temprana del comercio transatlántico es un

⁷ En la nota 54 de este ensayo, presentamos una reseña de los estudios sobre el tema de la trata esclavista en Tomás de Mercado.

asunto no resuelto en las reflexiones de Mercado sobre el comercio. Dicha tensión continuará inquietando a todos aquellos que examinen el tema de la trata esclavista hasta finales del siglo XVII.

1. TOMÁS DE MERCADO, PENSADOR TRANSATLÁNTICO

Tomás de Mercado nace en Sevilla alrededor de 1520, en el seno de una familia de comerciantes⁸. En una fecha que aún no ha podido ser establecida de manera precisa, pero que puede ubicarse entre 1540 y 1550, viaja con su familia a la Nueva España y participa en los negocios de ésta hasta que ingresa al convento, entre 1551 y 1552, para comenzar su formación como fraile dominico. En 1553, Mercado inicia su formación religiosa, hasta ser ordenado presbítero en 1558. Desde este año hasta 1563, se desempeña como maestro de artes en el convento de los frailes dominicos en México-Tenochtitlán. En este último año viaja a España para continuar sus estudios en Salamanca y permanece allí hasta 1564, año en el cual regresa a Sevilla, donde ejerce como profesor en el colegio de Santo Tomás hasta 1566. En diciembre de este año vuelve a Salamanca y permanece allí hasta 1569, año en el que aparece por primera vez su obra más conocida con el título de *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes discididos y determinados, por el Padre Presentado Fray Thomas de Mercado, de la orden de los Predicadores*⁹. Mercado dedica su obra “al insigne y célebre, consulado de mercaderes de Sevilla”, el cual había sido establecido en 1543 y uno de cuyos miembros, Angelo Brunengo, según el mismo Mercado, “compelió con buenas razones a poner en orden y estilo claro muchas decisiones de casos tocantes a mercaderes, que en diversos tiempos y lugares había dado casi en toda materia de sus tratos, así viviendo en Nueva España como en esta universidad”¹⁰. En 1569, Mercado regresa a Sevilla para continuar su labor como profesor en el colegio de Santo Tomás donde permanece allí hasta 1574. Mientras está allí, el fraile publica en 1571 la segunda edición revisada de su texto, bajo el título *Summa de tratos, y contratos. Compuesta por el muy Reverendo*

⁸ Lázaro SASTRE VARAS, “Nuevas aportaciones a la biografía de Tomás de Mercado”, en *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo. Sevilla, 21-25 de abril de 1987*, Madrid, Deimos, 1988, pp. 675-88. Manuel LAGARES CALVO, “Tomás de Mercado (Sevilla, 1520? – Alta Mar, 1575). La huella de un sevillano en el pensamiento económico actual”, en *Economía y economistas andaluces (Siglos XVI al XX)*, ed. por Rocío Sánchez Lissen, Madrid, Ecobook, 2013, pp. 71-95. Manuel LAGARES CALVO, “Seis incógnitas y algunas respuestas sobre la vida de Fray Tomás de Mercado”, *Iberian Journal of Economic Thought* 3, n.1 (2016) 68-77.

⁹ En 2015, la Universidad de Salamanca publicó una edición facsimilar de esta edición antecedita de tres estudios de Francisco Gómez Camacho, Antonio-Miguel Bernal y Margarita Becedas González: Tomás DE MERCADO, *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes discididos y determinados, por el Padre Presentado Fray Thomas de Mercado, de la orden de los Predicadores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2015.

¹⁰ Tomás DE MERCADO, *Tratos y contratos*, “Epístola enunciativa”, 13. El resaltado es mío. Véase también Manuel LAGARES CALVO, “Seis incógnitas”, p. 73.

*Padre Fray Thomas de Mercado de la Orden de los Predicadores, Maestro en sancta Theologia. Dividida en seys libros. Añadidas a la primera edición, muchas nuevas resoluciones. Y dos libros enteros, como parece en la página siguiente*¹¹. En octubre de 1574, por orden de sus superiores, Mercado emprende su regreso a la Nueva España. Sin embargo, muere en altamar en marzo de 1575.

Mercado es un hombre que vive en ambos lados del Atlántico durante lapsos de tiempo significativos, incorporando esa experiencia transatlántica en sus reflexiones sobre el comercio¹². A lo largo de la *Suma de tratos y contratos* puede reconocerse de manera persistente la articulación entre argumentos doctrinales que surgen en la península ibérica, su vida en Sevilla y conocimientos adquiridos tanto en la academia como en sus experiencias en la Nueva España. Desde su formación como fraile dominico en la Nueva España, Mercado tiene contacto con las ideas de la Escuela de Salamanca a través de los dominicos, quienes han llegado allí en junio de 1526 para dedicarse a la creación de centros de estudio y a la predicación¹³. Según José Luis Egío, entre 1553 y 1558 Mercado recibe instrucción en México-Tenochtitlán de dos dominicos discípulos de Vitoria: Pedro de Pravia y Bartolomé Ledesma¹⁴. Este contacto con las ideas de la Escuela se acrecienta una vez que regresa a España y vive tanto en Sevilla como en Salamanca, donde Mercado tiene además

¹¹ Mercado mismo identifica las diferencias entre la primera edición (1569) y la segunda edición de su *Suma de tratos y contratos* (1571) en el prólogo que escribe a la segunda edición (Tomás DE MERCADO, *Summa de tratos y contratos*, pp. 27-29). Dicho de manera sumaria, en la segunda edición Mercado elabora más ampliamente algunas de las reflexiones que ha hecho en la primera edición en los opúsculos referentes a los mercaderes, los cambios y las usuras, sin introducir mayores cambios en el opúsculo dedicado a la restitución. Además, en la segunda edición agrega un opúsculo sobre la ley natural al inicio del texto y un opúsculo sobre la pragmática del trigo. Por esa razón, mientras que la primera edición está conformada por cuatro opúsculos o tratados, la segunda edición consta de seis libros. Existe una edición de 1587, la cual no introduce mayores cambios con respecto a la edición de 1571. Finalmente, con el ajuste en el título del libro, particularmente el uso de la palabra "Summa" en éste, Mercado, al parecer, busca alinearse con el título de la *Summa Silvestrina*, un muy popular manual de confesión que el fraile dominico Silvestro Mazzolini había publicado en 1515 y que Mercado cita en diversas ocasiones. En este artículo trabajaremos sobre la edición de 1571, tal como fue editada en 1977 por Nicolás Sánchez-Albornoz y transcrita por Graciela S.B. de Sánchez Albornoz bajo el título *Suma de tratos y contratos*.

¹² Manuel LAGARES CALVO, "Tomás de Mercado", p. 80 y "Seis incógnitas", p. 77. Véase también Antonio-Miguel BERNAL, "Tomás de Mercado y las 'negociaciones' con las Indias", en Tomás DE MERCADO, *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes*, pp. 47-51. Para una síntesis del pensamiento económico de Mercado, véase Jay W. RICHARDS, "The Economic Thought of Friar Tomás de Mercado: A Dominican Synthesis", *Journal of Markets and Morality* 22, n.2 (2019) 457-68.

¹³ Alejandra GONZÁLEZ LEYVA, "Los centros de estudios y colegios dominicos de la época novohispana", *Grafía* 10, n.1 (2013) 117-18.

¹⁴ José Luis EGÍO, "The Global Origins of Probabilism: Some Neglected Contributions in the Mercantile and Sacramental Writings of Vitoria, Mercado and Vera Cruz", *Studia Historia: Historia Moderna* 1 (2022), p. 135, DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2022441115151>. Para una breve reseña acerca de la vida de Pravia y Ledesma, véase Reynerio LEBROC, "Proyección Tridentina en América", *Misionalia Hispanica* 26, n.77 (1969) 148-49, p. 157.

contacto con la *Summa Silvestrina*, un manual de confesión que el fraile dominico Silvestre Mazzolini había publicado en 1515, y con la obra del Cardenal Cayetano, en particular su texto *De cambiis* (1499) y su comentario a la *Summa Theologica* de Santo Tomás (1507–1520). Sastre Varas afirmaba en 1988 que, si bien las reflexiones de Mercado no tienen ni la profundidad ni la innovación argumentativa que poseen las reflexiones de los más reconocidos representantes de la Escuela de Salamanca, sus especulaciones usan y divulgan las ideas de aquella, ofreciéndonos “una visión pormenorizada, chispeante, clara, moral y realista de la situación económica de España y América, y especialmente de Sevilla, como no lo hizo ningún otro historiador o escritor de su tiempo”¹⁵. En este mismo sentido, en un ensayo publicado en 2015, Antonio-Miguel Bernal sostenía que la novedad de Mercado no radica en los temas que aborda, los cuales son comunes a los explorados por otros teólogos salmantinos, sino en “el hecho de ajustar los postulados teóricos a la práctica real de una de las negociaciones más importantes de mediados del siglo XVI, la de España, a través de las gradas de Sevilla, con sus Indias”¹⁶.

En contraste con esta posición que parece ver en Mercado un usuario de la ideas de los teólogos de Salamanca, varios estudiosos han problematizado el significado de la expresión “Escuela de Salamanca”, entendida usualmente como corriente de pensamiento que, inspirada en la obra de Santo Tomás de Aquino, avanza un conjunto de reflexiones sobre problemas que emergen como parte de la expansión ibérica en el Atlántico durante el siglo XVI y que tiene sus representantes más emblemáticos en Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Melchor Cano. Los estudios de Águeda Rodríguez Cruz¹⁷, Juan Belda Plans¹⁸, Miguel Anxo Pena González¹⁹, Thomas Duve²⁰ y María Martín Gómez²¹, entre otros, han indicado que, de un lado, los autores que pueden ser considerados parte de esta escuela son muchos más de tres y, de otro lado, los autores que en el siglo XVI hicieron uso de las ideas de Vitoria, Soto y Cano

¹⁵ Lázaro SASTRE VARAS, “Nuevas aportaciones”, pp. 684–885.

¹⁶ Antonio-Miguel BERNAL, *op. cit.*, p. 45.

¹⁷ Águeda RODRÍGUEZ CRUZ, “La influencia de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: Aportación de los dominicos”, en *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos en el Nuevo Mundo, Sevilla, 21–25 de abril de 1987*, Madrid, Deimos, 1988, pp. 641–55.

¹⁸ Juan BELDA PLANS, “Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca”, *Scripta Theologica* 31, n.2 (1999) 367–411.

¹⁹ Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ, “Aproximación histórica al concepto Escuela de Salamanca”, *Salmanticensis* 52 (2005) 69–119; del mismo, “The ‘School of Salamanca’ and the American Project”, en *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political Social and Thought*, ed. Alejandro Tellkamp, Leiden, Brill, 2020, pp. 78–104.

²⁰ Thomas DUVE, “The School of Salamanca. A Case of Global Knowledge Production”, en *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production*, ed. Thomas Duve, José Luis Egío and Christiane Birr, Leiden, Brill, 2021, 1–42.

²¹ María MARTÍN GÓMEZ, “Sobre el uso y origen del concepto ‘Escuela de Salamanca’”, *Scripta Theologica* 55 (2003) 67–97. <https://doi.org/10.15581/006.55.1.67-97>.

no sólo copiaron las ideas de estos autores, sino que las apropiaron y desarrollaron en diversos lugares de acuerdo con problemas específicos. En palabras de Thomas Duve:

Los métodos de Salamanca no fueron simplemente copiados sino traducidos, en el sentido más amplio de traducción cultural, en realidades locales en diferentes países. De este modo, en México, en Manila y en otros lugares extractos, copias, reescrituras, nuevos manuscritos y libros impresos fueron producidos haciendo uso de ideas y prácticas de la Escuela de Salamanca creando algo nuevo como resultado. En últimas, estos actores estaban convencidos de que, a pesar de los diversos lugares y situaciones en las que estaban viviendo, todos ellos estaban sujetos a principios universales; contribuyeron a la implantación de éstos poniéndolos en práctica bajo una variedad de condiciones locales y compartieron un consenso básico acerca de cómo proceder al hacer eso²².

En este ensayo, esta aproximación a la “Escuela de Salamanca” como sistema de producción de conocimiento que se desarrolla en diversos momentos y lugares a lo largo del siglo XVI es fundamental. El complejo contexto en el que Mercado vive durante su estadía en la Nueva España hace difícil, si no imposible, pensar que, para dar razón de las realidades que él conoce, tanto durante el tiempo que vive en la Nueva España como durante su regreso a la península ibérica, él simplemente copia las incipientes reflexiones que Vitoria y Soto han expresado sobre la esclavitud africana en sus escritos años anteriores. Mercado tiene que dar cuenta de un asunto que a partir de la década de 1540 adquiere en la Nueva España dimensiones que ni Vitoria ni Soto podían prever cuando escribieron sobre la trata africana²³. Esto nos envía a un segundo aspecto que queremos resaltar en la vida de Mercado.

Mercado no sólo tiene formación teológica, sino que, además, conoce de primera mano, por su familia y muy probablemente por sí mismo, diversos aspectos del comercio, tanto en la península ibérica como en la Nueva España, lo cual hace que sus reflexiones incluyan detalles específicos ligados a las actividades comerciales²⁴. En este sentido, vale la pena enfatizar, como hemos dicho antes, que es un mercader, Ángelo Brunengo, no un clérigo, quien lo

²² Thomas DUVE, *op. cit.*, p. 3. Traducción propia.

²³ El parecer de Vitoria acerca de la trata portuguesa en la costa occidental de África ha sido ubicado alrededor de 1546 por Vicente Beltrán Heredia. Véase FRANCISCO DE VITORIA, “Carta del maestro fray Francisco de Vitoria al padre fray Bernardino de Vique acerca de los esclavos con que trafican los portugueses, y sobre el proceder de los escribanos”, *Ciencia Tomista* 43 (1931) 173–75. Por su parte, el parecer de Soto sobre la trata hace parte de su *De Iustitia et Iure*, publicado por primera vez en 1556. Véase DOMINGO DE SOTO, *De la Justicia y el Derecho*, Tomo II, Libro IV, Cuestión II, Artículo II, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968, pp. 288–291.

²⁴ Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Un testigo del comercio indiano: Tomás de Mercado y Nueva España”, *Revista de Historia de América* 47 (1959) 100–103. Véase también Nicolás

anima para que agrupe y publique sus reflexiones sobre el comercio y, de hecho, en su epístola enunciativa Mercado parece tener como principales destinatarios de sus reflexiones más a los mercaderes que a los mismos confesores²⁵. Aún más importante para este ensayo es que Mercado probablemente se encuentra en la Nueva España en 1545, año en el cual da comienzo la trata de cautivos desde la península ibérica y la costa occidental de África hacia esa región²⁶. Desde ese año, hasta la muerte de Mercado, la trata de esclavos hacia la Nueva España se practicará continuamente, con mayor intensidad entre los años 1545 a 1552 y 1562 a 1565. La introducción de los cautivos africanos en la Nueva España a mediados del siglo XVI puede explicarse a partir de al menos dos razones: (1) la integración de la Nueva España en el circuito mercantil transatlántico, y (2) la disminución de la mano de obra indígena a partir de la década de 1550. Veamos con algún detalle estas razones.

En primer lugar, Bernd Hausberger afirma que, durante la primera mitad del siglo XVI, la Nueva España, un vasto y rico territorio en el que existían complejas relaciones económicas entre los grupos que la habitaban antes de la llegada de los conquistadores españoles, es incorporada dentro del comercio transatlántico a través de dos procesos que son, de una parte, la organización de un sistema de extracción y exportación de metales preciosos, principalmente plata, hacia la península ibérica y, de otra parte, la consolidación de un comercio interno, basado en gran medida en las prácticas indígenas anteriores a la llegada de los conquistadores, que sostiene la extracción y exportación de metales preciosos²⁷. En su *Suma*, Mercado es consciente de este comercio transatlántico articulado en torno a la extracción y envío de metales preciosos a España. Sin embargo, dado su interés en el comercio con Sevilla, dedica su exposición más al intercambio interoceánico entre metales preciosos que van

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Tomás de Mercado, entre la tradición escolástica y la práctica económica del Siglo de Oro”, en Tomás DE MERCADO, *SUMA de tratos y contratos*, XXXVI–XLI.

²⁵ En la edición de 1569, Mercado ofrece su obra al consulado de mercaderes de Sevilla. En la edición de 1571, la ofrece directamente su doctrina a “los tratantes, y a todos aquellos que de ella aprovecharen, esta doctrina como verdadera y útil” (Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, 15).

²⁶ Como hemos dicho al inicio de este ensayo, Tomás de Mercado llega con su familia a la Nueva España a mediados de la década de 1540 y regresa a la península Ibérica en 1563. Según la base de datos *Slavevoyages.org* (15 de marzo de 2023), el primer barco que viene de Sevilla con destino a la Nueva España trayendo cautivos de Cabo Verde llega en 1545. El nombre del barco es Santa María de la Encarnación y está bajo el mando de un tal Diego López. Desde entonces, hasta 1563, año en el que Tomás de Mercado viaja de regreso a España, están documentadas 134 naves que traen cautivos africanos a las Indias occidentales. De esas 134 naves, 36 vienen con destino a la Nueva España y 18 al puerto de Veracruz. Gran parte de las naves con cautivos llegan a la Nueva España entre los años 1545 a 1552 y 1562 a 1563. La mayoría de estas naves vienen desde Sevilla y obtienen los cautivos en el archipiélago de Cabo Verde, que es controlado desde 1462 por los portugueses.

²⁷ Cf. Bernd HAUSBERGER, “La economía novohispana, 1519–1760”, en *Historia económica general de México de la colonia hasta nuestros días*, ed. por Sonia Kuntz Ficker, México, El Colegio de México, 2010, p. 54.

desde las Indias Occidentales hacia España, de un lado, y bienes manufacturados y alimentos que vienen desde España hacia las Indias occidentales para satisfacer las demandas tanto de la minería como de los colonos españoles, del otro: “todo género de ropa y de muchos mantenimientos y, en parte, aún hasta el trigo y harina que se han de comer”²⁸.

En este orden de ideas, Brígida Von Mentz afirma que la generación de una economía organizada alrededor de la extracción y exportación de la plata desde la Nueva España hacia la península ibérica hace que se generen, por una parte, un conjunto de privilegios dirigidos a proteger a los mercaderes directamente involucrados con el comercio de la plata y, de otra parte, una explotación intensiva de todos los individuos y recursos dedicados sostener ese comercio metalúrgico. En otras palabras, los privilegios de unos pocos y la explotación de otros muchos están conectados en un contexto en el que la mano de obra deviene un insumo fundamental para mantener activa la exportación de metales preciosos desde la Nueva España hacia la península ibérica. Por ello, la explotación de los indígenas a través tanto del reparto como del tributo, la esclavización de algunos de ellos y la introducción de mano de obra africana se convierten en las tres estrategias necesarias para mantener en marcha este modelo económico²⁹.

Sin embargo, desde mediados de la década de 1540, al menos dos hechos afectan al acceso a la mano de obra indígena por parte de los mineros españoles en la Nueva España. En primer lugar, tanto la explotación intensiva de los indígenas como las epidemias de 1545 y 1576 producen un efecto devastador en la población indígena de la Nueva España³⁰. En segundo lugar, la promulgación de Las Leyes Nuevas en 1542, más allá de su limitada aplicación y cumplimiento en las Indias Occidentales, hace que, desde mediados de la década de 1540, la esclavización de los indígenas se torne más difícil de justificar para los mineros españoles frente a la presión de las autoridades españolas y de religiosos como Bartolomé de Las Casas, quien pasa el segundo semestre de 1547 en México-Tenochtitlán tratando de que la Junta de Obispos de la Nueva España examine el tema de las esclavizaciones indígenas para que éstas sean prohibidas de manera más eficaz³¹. Los trabajos de Nancy Van

²⁸ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 63.

²⁹ Cf. Brígida VON MENTZ, “La plata y la conformación de la economía Novohispana”, en *Historia económica general de México de la colonia hasta nuestros días*, ed. por Sonia Kuntz Ficker, México, El Colegio de México, 2010, pp. 113–14.

³⁰ Cf. *Ibid.*, p. 118. Véase también Germán Somolinos, “Las epidemias en México durante el siglo XVI”, *Salud Pública de México* 30.4 (1988), 639–44. Véase también Martha Raquel Fernández García, “Epidemias en México durante la época virreinal”, *Revista de Extensión Cultural—Universidad Nacional de Colombia—Sede Medellín* 66 (2021): 20–35.

³¹ Cf. Isacio PÉREZ FERNÁNDEZ, *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de fray Bartolomé de Las Casas*, Bayamón, Centros de Estudios de los Dominicanos del Caribe y Universidad de Bayamón, 1984, pp. 700–704. Según escribirá en el libro tercero de su *Historia de*

Deusen y Andrés Reséndez han explorado las estrategias que algunos indígenas utilizaron para recuperar su libertad, pero también los procedimientos que utilizaron los encomenderos para evitar o disminuir el impacto de las Leyes Nuevas en el reclutamiento de mano de obra indígena para las minas³². Si bien los indígenas no dejaron de ser explotados, los mineros tuvieron que comenzar a combinar su fuerza laboral con la mano de obra africana cautiva y la procedente de la península ibérica.

Por ello, no es coincidencia que la trata de cautivos africanos hacia la Nueva España comience a practicarse con regularidad desde el año 1545, justo cuando la población indígena comienza a disminuir de manera significativa y su esclavización es prohibida por la Corona española, salvo en el caso de los así denominados “indios de guerra”. Estas circunstancias hacen que los mineros en la Nueva España tengan que buscar nuevas estrategias para mantener la productividad en las minas. Según Von Mentz, para lograr este propósito los mineros recurrieron “al aprovechamiento de metales de alta ley, al pago del partido (que estimulaba la contratación voluntaria de operarios calificados), a la *adquisición de esclavos africanos* y a soluciones organizativas (compañías de varios socios) y tecnológicas”³³. De hecho, continúa Von Mentz, “en el siglo XVI las inversiones más importantes fueron en esclavos”³⁴. En este mismo sentido, en su estudio sobre las minas de Taxco, ubicadas al suroeste de México–Tenochtitlán, Jaime García Mendoza afirma que la extracción de plata a mediados del siglo XVI involucraba cuatro tipos de trabajadores: “Los esclavos negros, los indios de repartimiento, los indios naboríos o libres y los trabajadores españoles y mestizos que, generalmente, ocupaban cargos de dirección y vigilancia en el proceso de producción”³⁵. Los cautivos africanos, desde mediados del siglo XVI, entraron a formar parte significativa del proceso de extracción de la plata, el cual integró a la Nueva España en los intercambios transatlánticos con la península ibérica.

En la *Suma de tratos y contratos*, Mercado se concentra en el intercambio de mercancía y, por ende, no dedica una sección específica al proceso de extracción de la plata. Sin embargo, como veremos en la siguiente sección, el fraile dominico parece ser consciente del papel que juegan los cautivos africanos

Indias, Bartolomé de Las Casas comienza por estos años a distanciarse del apoyo que expresó en la década 1510 a la introducción de cautivos africanos en las Indias.

³² Cf. Nancy VAN DEUSEN, *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*, Durham, Duke University Press, 2015, pp. 99–124. Véase también Andrés RESÉNDEZ, *The Other Slavery: The Uncovered Story of Indian Enslavement in America*, Boston, Mariner Books and Houghton Mifflin Harcourt, 2017, pp. 46–75.

³³ Brígida VON MENTZ, *op. cit.*, 118–19. El resaltado es mío.

³⁴ *Ibid.*, p. 119.

³⁵ Jaime GARCÍA MENDOZA, “La administración de las minas de plata y haciendas de beneficio de la familia Sandoval en Taxco (1562–1564)”, *Boletín del Archivo General de la Nación* 6, n. 19 (2008), p. 17.

como mercancía en el proceso de extracción de la plata, y la necesidad de éstos para que este proceso continúe avanzando³⁶. De momento, nos interesa enfatizar que Mercado escribe pensando en circunstancias específicas ligadas a la expansión del comercio transatlántico durante la segunda mitad del siglo XVI y a la introducción de cautivos africanos en la Nueva España. Atendiendo a esas circunstancias, su *Suma de tratos y contratos*, de un lado, usa y ajusta elementos doctrinales tanto de la Escuela de Salamanca como de los manuales de confesión, que son publicados desde muy temprano en el siglo XVI por los dominicos³⁷ y, del otro, trata de ofrecer respuestas moralmente aceptables, pero también viables, para los retos que se derivan del comercio transatlántico y, específicamente para lo que nos interesa en este artículo, con respecto a la licitud de la trata africana en los dominios españoles. Como parte de su intento por mostrar el papel de Mercado en los orígenes del probabilismo, Jorge Luis Egío enumera cuatro ajustes que Mercado introduce en su apropiación de las ideas de la Escuela de Salamanca, con los que el dominico intenta mantener la conexión entre comercio y moral en su examen del comercio transatlántico: (1) Simplificar las doctrinas teóricas, (2) abandonar la idea del retiro espiritual del mundo, (3) investigar en detalle cómo funcionan los asuntos sobre los que se tiene que hacer un juicio y (4) publicar en las lenguas vernáculas³⁸. Estos cuatro ajustes nos abren una prometedora posibilidad de revisar el texto de Mercado con nuevos ojos. En consecuencia, avanzando en esta línea de argumentación, expondremos a continuación la figura de los cautivos africanos que puede extraerse a partir de las afirmaciones que Mercado hace sobre ellos en su *Suma*, para luego exponer cómo esa figura contrasta con la crítica que Mercado hace a la trata de esclavos en la costa occidental de África.

2. LOS CAUTIVOS AFRICANOS EN LA *SUMA DE TRATOS Y CONTRATOS*: ROPA DE CABO VERDE

Mercado hace referencias a los cautivos africanos a lo largo de todo su tratado. Además de dedicar una sección específica de su *Suma* a examinar lo que él denomina “el trato de negros en Cabo Verde”³⁹, en otras secciones hace alusiones a los cautivos africanos cuando habla de problemas ligados al comercio. Estas alusiones giran en torno a diversos asuntos y, por ende, no pueden ser consideradas como parte de una reflexión articulada sobre los cautivos africanos. Sin embargo, se puede reconocer en ellas cierta figura de

³⁶ Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 110.

³⁷ Para una exposición de los manuales dominicos de confesión publicados durante la primera parte del siglo XVI y su relación con las prácticas comerciales véase Odd LANGHOLM, *The Merchant in the Confessional. Trade and Price in the Pre-Reformation Penitential Handbooks*, Leiden and Boston, Brill, 2003, 214–30.

³⁸ Cf. José Luis Egío, *op. cit.*, pp. 115–51.

³⁹ Cf. Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, Libro Segundo, Capítulo XXI, 229–39.

los cautivos africanos y su papel dentro de la expansión del comercio en el Atlántico ibérico durante la segunda mitad del siglo XVI. En esa figura podemos reconocer al menos dos aspectos.

En primer lugar, en la *Suma de tratos y contratos* los cautivos africanos son “ropa”⁴⁰. La palabra “ropa” aparece frecuentemente en el texto para referirse a las mercancías que se negocian entre la península ibérica, África y las Indias Occidentales. Más específicamente, los cautivos africanos hacen parte de lo que Mercado caracteriza como los bienes exteriores y temporales, “*tan amados y buscados* –estados villas o ciudades, dignidades, prebendas, beneficios, oficios públicos, oro y plata, casas, heredades, mayorazgos, rentas, tributos, cosechas, frutos de la tierra, *esclavos*, ganado mayor y menor, joyas, preseas, ropas, finalmente, bienes raíces y muebles”⁴¹. Más aún, Mercado introduce en varias ocasiones comparaciones entre los caballos y los esclavos como mercancías que pueden ser comparadas y negociadas conjuntamente⁴². Esta asimilación de los cautivos africanos a la condición de “ropa” hace que a ellos se apliquen todas las características que se atribuyen a otras mercancías. La primera de ellas es que los esclavos africanos tienen precio. Aunque inicialmente afirma que el esclavo tiene un precio de doscientos escudos⁴³, a medida que avanza en la exposición de los problemas morales ligados al comercio, Mercado se decanta por la idea de que el esclavo cuesta alrededor de cien ducados, porque ese es el precio que ha sido establecido por la Corona española como tasa oficial, la cual, sin embargo, admite algunas variaciones: “Pongamos ejemplo en la tasa de los negros de Cabo Verde, que Su Majestad puso, el año sesenta, que valiesen en Indias, en la Isla Española cien ducados, en Nueva España ciento y veinte, en Perú ciento cincuenta”⁴⁴. El uso que Mercado hace del escudo y del ducado como monedas en las que se establece el precio de los cautivos muestra que para él las transacciones que implican cautivos son conducidas con monedas de oro utilizadas para transacciones mercantiles de alto nivel⁴⁵.

⁴⁰ Probablemente, Mercado usa el concepto “ropa” atendiendo a su significado en latín que designa vestimentas en general pero también a su origen germánico en el cual designa en el cual designa “mercancías y ropajes que son objeto de saqueo” (*Etimologías.de.chile.net*).

⁴¹ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, pp. 677–78. El resaltado es mío.

⁴² *Ibid.*, pp. 50, 132.

⁴³ *Ibid.*, p. 50.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 109–10. Siguiendo en parte a Mercado, Lutgardo García Fuentes afirma que la Corona Española fijó en 1560 la tasa de los esclavos, estableciendo diferencias según los lugares en los que éstos eran vendidos, con el objetivo de evitar la especulación en el precio. Sin embargo, en 1561 estas tasas son derogadas. En este sentido, en su *Suma*, Mercado está expresando más una opinión acerca de la manera en que el precio de los esclavos debería ser regulado y no una regla comercial que se esté siguiendo en el momento en el cual él escribe su obra. Véase, Lutgardo GARCÍA FUENTES, “El tráfico de negros hacia América”, en *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica*, ed. José Andrés Gallego, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi, 2005, pp. 10–11.

⁴⁵ Los Reyes Católicos introducen el ducado castellano en 1497 (equivale a 3,5 gramos de oro, 11 reales castellanos o 375 maravedíes). En 1535, Carlos V introduce el escudo o corona

Además, en contraste con su opinión más extendida sobre la necesidad de que los precios de las mercancías sean establecidos por el mercado en el momento en el cual se lleva a cabo una transacción, Mercado acepta que el precio de los cautivos sea regulado por la Corona española de antemano.

El hecho de que el cautivo sea una mercancía hace que él pueda ser comprado, vendido, traspasado o regalado y, además pueda adquirir valor al poseer ciertas “habilidades y artes”⁴⁶ o perderlo cuando se reconocen en él ciertos defectos: “Otras veces está el defecto en la calidad y condición de la ropa: que el caballo es manco o traidor, o *el esclavo enfermo, ladrón, huidor*, o la espalda tiene pelos”⁴⁷. Sin embargo, Mercado no olvida que el esclavo es una criatura racional que ha quedado sometida, debido a la autoridad de la república, a la condición de mercancía⁴⁸. Siguiendo la tradición aristotélico-tomista que da a los varones adultos una agencia ética privilegiada que funciona como referencia y norma para todos los demás miembros de la sociedad y la familia, Mercado afirma que el esclavo funciona lo mismo que el escudero al caballero y el vasallo al príncipe, como manos e instrumento del amo⁴⁹. Además, como los menores de edad, las mujeres casadas y doncellas, los religiosos y eclesiásticos, es decir “todas las personas que están bajo el gobierno de otros”⁵⁰, el esclavo no está en condiciones de prometer o cumplir ninguna promesa. Esta condición del esclavo como criatura racional que ha devenido “ropa” recorrerá el texto de Mercado haciendo de él una mercancía particular dentro del comercio transatlántico.

Un segundo aspecto que resalta en las referencias que Mercado hace a los esclavos en su *Suma de tratos y contratos* es que, no obstante su reconocimiento de que negros, blancos o moros pueden ser cautivos y, en consecuencia, devenir esclavos⁵¹, en la *Suma* la superposición entre el esclavo y el negro es casi

(equivale a 3,4 gramos de oro, 16 reales castellanos o 350 maravedíes). Según Bernardo Hernández, el escudo relegó al ducado convirtiéndose en la moneda más utilizada en transacciones internacionales. Sin embargo, el ducado se mantuvo como moneda de cuenta oficial, tal vez por esa razón Mercado termina decantándose por el precio de los cautivos en términos de ducados. Para una exposición sobre el funcionamiento de las monedas durante el siglo XVI, véase Bernardo Hernández, “Monedas y medidas”, *Cervantes Virtual*, 15 de diciembre del 2023, <https://cvc.cervantes.es/literatura/clasicos/quijote/introduccion/apendice/hernandez.htm>. Véase también Martin L. SEGER, “Media of Exchange in 16th Century New Spain and the Spanish Response”, *The Americas* 35, n.2 (1968) 168–84.

⁴⁶ Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, pp. 122–23.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 119. La cursiva es mía.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 100. Es importante anotar que Mercado no explora en su texto un problema que aparecerá más adelante en la práctica pastoral, a saber, si un cautivo africano convertido al cristianismo debe recobrar la libertad. Una vez que la trata transatlántica se consolida, la yuxtaposición entre esclavitud africana y cristianismo será aceptada, es decir, habrá cautivos africanos cristianos.

⁴⁹ Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 545.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 713.

⁵¹ *Ibid.*, p. 687.

total. En otras palabras, si bien no todos los negros son esclavos, en el texto de Mercado todos los esclavos son negros⁵². Esta identificación entre la esclavitud y los negros puede ser rastreada en textos escritos por castellanos acerca de las Indias desde comienzos del siglo XVI y es una de las especificidades que introduce la trata transatlántica. Dicha identificación tiene sus orígenes en al menos dos factores: (1) la trata esclavista portuguesa desde la segunda mitad del siglo XV en la costa occidental de África, la cual se concentró en la captura y deportación de habitantes del África subsahariana hacia la península ibérica, y de la cual los esclavistas españoles se alimentaron una vez la población indígena en el Caribe declinó rápidamente a comienzos del siglo XVI, y (2) la prohibición –al menos en términos de legislación– de la esclavitud indígena en las Indias, que reforzó la necesidad de introducir cautivos africanos para cubrir la creciente demanda de mano de obra. En otras palabras, ciertas circunstancias históricas provocaron que, rápidamente en el contexto de la conquista y colonización temprana de las Indias, la esclavitud y el color de la piel de los habitantes de la costa subsahariana de África se identificasen.

Esta identificación entre la esclavitud y el color de la piel puede ser rastreada a través del trayecto mercantil que Mercado describe en su texto cuando habla de la trata esclavista. En ese trayecto, los mercaderes castellanos parten usualmente de Sevilla o Cádiz en dirección a Cabo Verde donde, con la ayuda de los tratantes portugueses y de algunos “etíopes” (palabra que utiliza Mercado), consiguen cautivos provenientes de Santo Tomé de Biafara, Zape e Iolofe. Luego estos cautivos son transportados a las Indias occidentales para ser vendidos en los puertos del Caribe, la Nueva España y Perú. Durante ese trayecto el cautivo africano deja de ser designado de acuerdo con su nación de origen para comenzar a ser designado con la palabra “negro”, la cual el texto de Mercado utiliza abundantemente como sinónimo de esclavo. Si bien no puede decirse que exista un fundamento racial en esa identificación, dicha identificación será uno de los factores que propicie la racialización de la esclavitud en los siguientes siglos. Ese señalamiento de África como el lugar de donde provienen los esclavos negros queda expresada en la siguiente cartografía que Mercado propone para el comercio de su tiempo:

De modo que cualquier mercader caudaloso trata el día de hoy en todas las partes del mundo y tiene personas que en todas ellas les correspondan, den crédito y fe a sus letras y las paguen, porque han menester dineros en todas ellas: *en Cabo Verde para los negros*, en Flandes para la mercería, en Florencia para las rajás, en Toledo y Segovia para los paños, en Lisboa para las cosas

⁵² No existen en el texto de Mercado referencias a la esclavitud indígena, la cual fue tema de debate en la Nueva España durante el tiempo en el cual escribió su tratado debido a la necesidad de mano de obra que supuso la extracción de plata en la zona de Panuco y Zacatecas, regiones en las cuales los así denominados chichimecas fueron objeto de persecución y esclavización por parte de los mineros españoles. Véase Andrés Reséndez, *op. cit.*, pp. 76–99.

de Calcuta. Los de Florencia y los de Burgos tienen necesidad de ellos aquí o para seguros que hicieron y se perdieron o de cobranzas de la ropa que enviaron o cambios que en otras partes tomaron remitidos aquí. Todos dependen unos de otros y todo casi tira y tiene respecto el día de hoy a las Indias, Santo Domingo, Santa Marta, Tierra Firme y México, como a partes do va todo lo más grueso de ropa y do viene toda la riqueza del mundo⁵³.

En la cartografía comercial de Mercado, la cual reconoce la existencia de una compleja red de intercambios globales de diversas mercancías, las Indias occidentales (Santo Domingo, Santa Marta, Tierra Firme y México) aparecen como fuente de riqueza basada principalmente en el oro y la plata, mientras que las otras partes del mundo (Cabo Verde, Flandes, Florencia, Toledo, Segovia, Burgos, Lisboa y aún Calcuta) son fuentes de diversos tipos de ropa. La ropa que África ofrece a ese circuito de intercambios son los habitantes de África que, gracias a la trata, han devenido negros esclavos.

3. LOS ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA TRATA: LA CODICIA DE LOS TRATANTES Y LA BARBARIE DE LOS CAUTIVOS

Las tesis básicas de Mercado sobre la trata están expuestas en el capítulo XXI del libro segundo de su *Suma de tratos y contratos*.⁵⁴ Este libro segundo de la *Suma* se dedica a lo que su autor denomina “el arte y trato de los mercaderes”.

⁵³ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, pp. 374–75. La cursiva es mía.

⁵⁴ La crítica de Mercado a la trata esclavista ha sido objeto de estudio por parte de varios estudiosos de su obra desde mediados del siglo XX hasta hoy. Lázaro SASTRE VARAS (“Teoría esclavista de Tomás de Mercado”, *Ciencia Tomista*, 116, n.2 (1989) 317–332) propone una aproximación a este capítulo resaltando en éste el uso y predominio de los argumentos mercantiles sobre consideraciones humanísticas para mostrar las injusticias ligadas a la trata de esclavos. Mauricio BEUCHOT (“Tomás de Mercado y la cuestión de la esclavitud de los negros”, *Revista de filosofía* 25, n.75 (1992) 342–350) conecta la crítica de Mercado a la trata con los argumentos de la Escuela de Salamanca y las reflexiones de Bartolomé de Las Casas sobre la trata africana en el Libro Primero de *Historia de Indias*. Alejandro TELLKAMP (“Esclavitud y ética comercial en el siglo XVI”, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* 21 (2004) 135–148) enlaza las reflexiones de Mercado sobre la trata con las de Bartolomé Frías Albornoz, enfatizando el papel que la moral y el reconocimiento del esclavo como criatura racional tienen en la crítica que ambos autores hacen a la trata. Luis Perdices Blas y José Luis Ramos-Gorostiza (“Slavery and the Slave trade in Spanish Economic Thought, sixteenth to Eighteenth Centuries”, *History of Economic Ideas* 23, n.2 (2015) 11–40) y “The Debate over the Enslavement of Indians and Africans in the Sixteenth and Seventeenth Century Spanish Empire”, en *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political and Social Thought*, ed. Alejandro Tellkam, Leiden Brill, 2020, pp. 295–307) ubican los argumentos de Mercado en contra de la trata dentro del conjunto de reflexiones que tienen lugar entre los siglos XVI y XVIII entre varios pensadores españoles acerca de la esclavitud. Finalmente, Alfredo Culleton expone en detalle en tres recientes trabajos los argumentos de Mercado acerca de la trata, el papel que tiene la conciencia moral individual para enfrentar las dudas morales que genera este comercio (“Tomás de Mercado on Slavery: Just According to the Law, Unjust in Practice”, *Patristica et Mediaevalia* 26 (2015) 29–38) y el papel que tiene la restitución como reparación de las injusticias ligadas a la esclavitud (“El imperativo moral de la restitución en Tomás de Mercado”, *Revista Portuguesa de Filosofía*, 75, n.2 (2019) 1149–64) y “Restitución y esclavitud

En este libro segundo, después de haber expuesto los principios básicos del derecho natural en el libro primero, Mercado presenta y desarrolla sus tesis básicas sobre la forma en que los mercaderes deben conducirse para obrar de manera moral en sus negocios. Siguiendo la tradición dominicana de los manuales de confesión durante el siglo XVI⁵⁵, Mercado enfatiza la necesidad de comprar y vender a un precio justo y no engañar ni forzar al comprador o al vendedor durante el proceso de la venta. Como lo hemos dicho anteriormente, el propósito de nuestra aproximación a este capítulo es establecer si los argumentos que Mercado expone en esta sección de su *Suma* continúan o contrastan con la representación del esclavo como mercancía que hemos expuesto hasta ahora.

Mercado comienza afirmando que, en las Indias Occidentales, existen dos tipos de tratos fundamentales: la minería y el comercio. Según él, la minería extrae y transporta oro y plata desde estos territorios hacia la península ibérica, en tanto que el comercio transporta desde ella hacia las Indias Occidentales todo aquello que los españoles necesitan para vivir allí: “Los hombres que moran en aquellas partes o se dan a esquilmar la tierra de estos tesoros que engendra y produce en gran cantidad, o a proveerla y henchirla de estas mercaderías de que tiene tanta necesidad, porque para lo uno y lo otro hallan en su disposición oportunidad y favor”⁵⁶. Además, Mercado reconoce que la llegada de los españoles a las Indias Occidentales ha producido el advenimiento de un momento de gran prosperidad para Sevilla, la cual ha pasado de ser una ciudad en los márgenes de Europa a convertirse, junto con Lisboa, en el centro del comercio entre Europa y las Indias Occidentales. Sin embargo, continúa Mercado, junto con la prosperidad ligada al comercio, han aumentado también “algunos engaños y mil ardidés tan ingeniosos y, a las veces, tan encubiertos, que es menester particular ingenio para entenderlos y aun ayuda y favor de Dios para, vista la ocasión, no cometerlos y tramarlos”⁵⁷. En consecuencia, Mercado escribe su tratado para orientar moralmente a aquellos envueltos en el comercio:

Do con toda la brevedad posible trataré del estado y condición de los mercaderes, mayormente de los de esta república, y de sus negocios y trato, porque para su utilidad y cómodo especial y particularmente lo escribí y publiqué en su lengua materna y vulgar, do sin intérprete lean y entiendan cómo han de vender y comprar, celebrar sus compañías, llevar sus encomiendas, enviar y surtir cargazones, partir costas, intereses y ganancias⁵⁸.

negra en Tomás de Mercado”, *Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo* 8 (2020) 69–86).

⁵⁵ Cf. Odd LANGHOLM, *op. cit.*, pp. 213–55.

⁵⁶ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 62.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 64.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 64.

En consonancia con este propósito, Mercado propone en este libro segundo un conjunto de reflexiones sobre las situaciones que, como parte de su labor, enfrentan los mercaderes. El propósito de estas reflexiones es mostrar cómo pueden ellos, en medio de complejas circunstancias, mantener el criterio moral que, según Mercado, debe tener el comercio, a saber, vender al precio justo y restituir en caso de que no se haya vendido algo al precio justo o se haya negociado con algo obtenido de manera ilícita, esto es, por engaño o fuerza. En este planteamiento, Mercado se inspira principalmente en Santo Tomás de Aquino y sus comentaristas⁵⁹. Este principio, que parece ser simple, deviene complejo a la hora de concretarlo en situaciones diversas en el contexto del comercio transatlántico en el siglo XVI. A través de un número de reflexiones específicas, Mercado mostrará que vender al precio justo, esto es al precio que el mercado establece al momento de vender o que ha sido establecido por la república, y restituir en caso de que no se haya vendido algo al precio justo implica que el mercader confronte la tentación de la codicia: “Do colegirán cuánto ha menester trabajar quien se quiere salvar en este estado, que ha de ir a la continua nadando contra la corriente, porque si se deja llevar del agua de la codicia, no puede dejar de ir a dar al mar de la muerte”⁶⁰. En consecuencia, el estándar moral del mercader consiste en no engañar o forzar al comprador acerca de lo que le está vendiendo y seguir el precio establecido por el mercado o por la república. Después de un complejo conjunto de reflexiones, Mercado llegará al final de su libro segundo a dos tipos de negocios sobre los que él encuentra particularmente difícil reflexionar u ofrecer una opinión moral. Estos negocios son, de un lado, la trata de esclavos en Cabo Verde y, del otro, un negocio que denomina las baratas, un tipo de trato que personas en situación de dificultad económica practican y que consiste en comprar mercancías para venderlas a un precio más bajo del cual se han comprado con el fin de obtener rápidamente dinero⁶¹.

Tomás de Mercado introduce sus reflexiones sobre la trata de esclavos advirtiendo que, junto con la venta de baratas, ésta es una negociación muy escrupulosa y aun muy escandalosa de la cual es difícil hablar⁶². Siguiendo el argumento de Egío, según el cual Mercado es uno de los precursores del probabilismo, en el sentido de que examina situaciones en las cuales el moralista no puede establecer un criterio que permita distinguir el curso de acción

⁵⁹ *Ibid.*, p. 118–27. Mercado reflexiona sobre el precio justo haciendo referencia a la *Suma de Teología* de Santo Tomás, II-II, q.77, a.2.

⁶⁰ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, 75.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 239–245. Según el texto de Mercado, el negocio de las baratas consiste en que un mercader vende fiado a alguien en situación de necesidad y que necesita ganar algún dinero una mercancía a sabiendas de que la persona que compra no podrá vender lo que ha comprado a un precio que cubra tan siquiera el valor que ha pagado durante la compra. Así, lo que genera la barata es una deuda cada vez mayor del comprador con el vendedor.

⁶² Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 229.

más seguro, probable, legítimo o razonable⁶³, podemos afirmar que Mercado es consciente de que su examen de la trata lo conducirá hacia un problema sobre el que no se puede pretender dar una solución definitiva, no obstante lo grave que éste se presenta para la conciencia cristiana. Además, consciente de que el problema moral no se encuentra allí, evita discutir la jurisdicción que Portugal tiene sobre la costa occidental de África o las leyes que ha establecido la Corona Portuguesa para regular la trata. Prefiere suponer que el rey de Portugal “tiene imperio y señorío, imperio y autoridad, según razón y justicia, a lo menos en las costas”⁶⁴. En esto Mercado sigue el Tratado de Tordesillas, según el cual la Corona portuguesa tiene jurisdicción y monopolio sobre la costa occidental de África para comerciar y expandir el cristianismo. Del mismo modo, reconoce la existencia de legislación promulgada por los reyes de Portugal para regular la trata. Esta regulación está recogida en las *Ordenações Manuelinas* y en las *Alvarás* promulgadas por los reyes de Portugal durante los siglos XV y XVI, las cuales se concentran en asegurar que los derechos de comercio de Portugal sobre la región y las circunstancias en las cuales la esclavización es lícita⁶⁵.

Sin embargo, una vez que ha reconocido la legitimidad de la presencia portuguesa en la costa occidental de África y la forma en la cual la corona portuguesa ha intentado regular la trata esclavista, Mercado se apresura a afirmar que también presupone “lo que en efecto pasa, según es pública voz y fama, que en rescatar, sacar y traer los negros de su tierra para indias o para acá hay dos mil engaños y se hacen mil rodeos y se cometen mil fuerzas”⁶⁶. Al decir esto, Mercado no está diciendo algo que sea nuevo o desconocido en los círculos dominicos contemporáneos a él. La carta que Francisco de Vitoria escribe a fray Bernardino de Vique respondiendo algunas preguntas acerca de la trata portuguesa⁶⁷; las reflexiones que el dominico portugués Fernando Oliveira hace en el capítulo cuarto de su libro *Arte da guerra do mar*, publicado por primera vez en 1555, oponiéndose a la idea según la cual la guerra contra los habitantes de la costa occidental de África justifica su esclavización⁶⁸; el examen que hace Domingo de Soto de los argumentos que justifican la esclavitud en el libro IV de su *De Iustitia et Iure*⁶⁹; y, finalmente, la crítica feroz que

⁶³ José Luis EGÍO, *op. cit.*, p. 139.

⁶⁴ Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 230.

⁶⁵ Silvia HUNOLD LARA, *Legislação sobre escravos africanos na América portuguesa*, Madrid, Colección Proyectos Históricos Tavera, 2000, pp. 53–153.

⁶⁶ Tomás de MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 230.

⁶⁷ Francisco DE VITORIA, “Carta del maestro fray Francisco de Vitoria”, pp. 173–174.

⁶⁸ Cf. Fernando DE OLIVEIRA, *A arte da guerra do mar*, Lisboa, Marinha, 1983, pp. 23–25. Véase también David ORIQUE, *op. cit.*, pp. 100–104.

⁶⁹ Cf. Domingo DE SOTO, *De iustitia et iure*, Tomo segundo, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968, pp. 288–89.

Bartolomé de Las Casas hace a la trata portuguesa en su *Historia de Indias*⁷⁰ atestiguan que, a mediados del siglo XVI, los procedimientos que los tratantes portugueses están utilizando para obtener cautivos en la costa occidental de África están siendo cuestionados desde un punto de vista moral. En otras palabras, es noticia extendida entre los círculos dominicos de la península ibérica que la trata portuguesa de cautivos africanos no obedece los criterios que hacen de la esclavización una actividad lícita, sino que se ha implantado un negocio inescrupuloso que busca ampararse en la legislación establecida y en la burocracia portuguesa para lograr sus propósitos. Por ende, Mercado no está diciendo algo nuevo, al menos en términos de las reflexiones doctrinales. Sin embargo, sí está examinando y presentando estas ideas a un público más amplio que el que tienen los tratadistas peninsulares y está incluyendo información proveniente de las Indias Occidentales en su reflexión⁷¹. Esta impugnación de la validez de la forma en la cual las esclavizaciones son practicadas en la costa occidental de África es la idea que articulará las reflexiones de Mercado en torno a la trata. Dichas reflexiones consistirán en examinar los tres títulos que se han utilizado hasta el momento en que él escribe para justificar la esclavización. El examen de esos títulos mostrará que los esclavos negros son en gran medida, si no totalmente, injustamente capturados y convertidos en esclavos.

Al inicio de la sección que dedica a la trata esclavista, el texto de Mercado cita al margen la sección que Domingo de Soto dedica a la trata en su *Iustitia et Iure*: Libro IV, Cuestión 2, Artículo 2⁷². Esto podría hacer pensar al lector que Mercado sigue al dedillo la secuencia de argumentos que Soto propone para este asunto. Sin embargo, es importante notar que Mercado introduce ajustes importantes frente a la secuencia expositiva de Soto. Éste último propone una distinción entre la servidumbre natural y la servidumbre legal para luego desarrollar las dos causas de la servidumbre legal, a saber, (1) que alguien libremente se venda a sí mismo como esclavo o venda a sus hijos como esclavos en caso de extrema necesidad y (2) que alguien sea capturado como prisionero de guerra⁷³. Mercado, en contraste, considera que tomar cautivo a alguien y venderlo como esclavo son acciones que están justificadas en el derecho de gentes por tres “títulos”: (1) la guerra, cuando el vencedor

⁷⁰ Cf. Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de Indias*, Madrid, Alianza, 1991, vol. 1, pp. 459–493 (1:27); vol. 3, 2324 (3:129). Recordemos que la *Historia de Indias* fue publicada por primera vez en 1875. Para una exposición detallada de los argumentos que cada uno de estos autores presentan en contra de la trata esclavista, véase Rubén SÁNCHEZ-GODOY, *op. cit.*, pp. 181–223.

⁷¹ La vehemente crítica a la trata africana que Bartolomé de Las Casas propone en el libro primero de su *Historia de Indias* no comienza a ser conocida de manera directa sino hacia el final del siglo XIX, cuando se publica por primera vez el texto. En contraste, el texto de Mercado fue publicado, como hemos dicho, al menos tres veces en castellano durante el siglo XVI y traducido al italiano en 1591.

⁷² Domingo de Soto, *De iustitia e iure*, pp. 288–291.

⁷³ Soto no aclara si esta guerra tiene que ser justa o no.

toma cautivo al vencido, (2) cuando alguien comete un delito que amerita que pierda su libertad y (3) cuando los padres venden a sus hijos en caso de extrema necesidad⁷⁴. Mercado no sólo cambia el orden y la formulación de los argumentos de Soto, sino que, además, agrega el argumento de la comisión de ciertos delitos como causa de esclavitud. Este argumento no está ni en Soto ni en la breve reflexión sobre la esclavitud que Vitoria propone en su respuesta a fray Bernardino de Vique⁷⁵. Además, tan pronto como menciona estos títulos, Mercado se apresura a introducir matices con respecto a ellos para el caso de Guinea y la Nueva España, lo cual muestra que no está sólo repitiendo los argumentos de Domingo de Soto (quien solo habla brevemente de los “etíopes”) sino que, además, está ajustándolos de acuerdo con las realidades que conoce en ambos lados del Atlántico.

Con respecto al primer título, Mercado aclara que la esclavización no se da entre cristianos por mandato de la Sede Apostólica pero sí (y sin excepción) entre las naciones que no son cristianas. En este sentido, introduce una comparación entre Guinea y la Nueva España afirmando que, dadas la pequeñez y cantidad de los reinos que existen en Guinea, existen guerras permanentes entre ellos, lo mismo que en Italia⁷⁶. Estas guerras producen esclavos. En contraste, en la Nueva España y en Perú existen, según el término que él mismo utiliza, “caciques” –vocablo de origen Taíno que es rápidamente acuñado por los españoles para designar a los gobernantes indígenas en cualquier parte de las Indias occidentales– que gobiernan sobre grandes grupos evitando que esto suceda. Con respecto al segundo título, según el cual alguien puede devenir lícitamente esclavo por haber cometido un delito, Mercado reconoce que existen leyes tanto entre los habitantes de Guinea como entre los habitantes

⁷⁴ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, 230–231.

⁷⁵ FRANCISCO DE VITORIA, “Carta del maestro fray Francisco de Vitoria”, pp. 173–175.

⁷⁶ La palabra “Guinea” es utilizada sólo dos veces por Mercado en su tratado y parece designar para él de manera genérica los territorios de donde provienen los cautivos que son negociados en el archipiélago de Cabo Verde como esclavos. En cuanto a Italia, Mercado afirma que allí “hay muchas señorías y cabezas en lo temporal, que por maravilla hay paz universal en toda ella” (Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 231). Esta comparación que Mercado establece entre Guinea e Italia es interesante porque entre 1494 y 1559 tuvieron lugar las así llamadas Guerras Italianas, durante las cuales Francia y España se disputaron el dominio territorial de la bota itálica invadiendo y estableciendo alianzas con los reinos que habitaban dicho territorio. Al final de estas guerras, España fortaleció su dominio sobre la región y los poderes regionales quedaron debilitados. En otras palabras, Francia y España no sólo testimoniaron los conflictos entre los reinos italianos, sino que los promovieron como parte de su intento de expansión territorial. Este proceso de generación de conflictos regionales en Italia como parte de una expansión territorial mantiene semejanzas con lo que los portugueses hicieron con los señoríos existentes en la costa occidental de África desde mediados del siglo XV y los españoles con los señoríos en las Indias occidentales desde finales del mismo siglo. Para una exposición reciente de las Guerras Italianas véase Michael Edward MALLETT and Christine SHAW, *The Italian Wars, 1494–1559: War, State, and Society in Early Modern Europe*, New York, Pearson, 2012. Mallett y Shaw afirman que durante las guerras italianas los españoles capturaron habitantes de diversas ciudades italianas con el fin de someterlos a servidumbre (166–170).

de las Indias occidentales que ordenan que se esclavice a quien ha cometido ciertos delitos, agregando que “como son viciosos y bárbaros cometen enormes y detestables delitos, por los cuales, según sus leyes, lícitamente cautivan y venden”⁷⁷. Finalmente, con respecto al tercer título, según el cual los padres pueden vender a los hijos en caso de extrema necesidad, Mercado considera que es una ley antigua que se guardaba en pocos lugares y que fue derogada en Atenas, Roma y entre los fieles cristianos. Sin embargo, es una ley que se mantiene en Guinea: “Más en Guinea se usa y yo he visto venir muchos de allá que, en preguntados en la confesión cómo vienen, responden que sus padres los vendieron”⁷⁸.

Lo que más llama la atención de estos matices que introduce Mercado con respecto a los tres títulos que usualmente justifican la esclavización es que él parece reconocer que pueden ser utilizados para la esclavización en Guinea más por las condiciones en las que viven, según él, los habitantes de estas regiones que por la validez misma de los títulos. En este sentido, Mercado identifica la costa occidental de África (Cabo Verde y Guinea en sus palabras) como el único lugar en que la trata parece ser posible. Allí, los mercaderes castellanos y portugueses, con ayuda de sus aliados “etíopes”, obtienen cautivos haciendo uso de esos títulos inusuales en reinos cristianos y en las Indias occidentales, para luego transportar esos cautivos a estas últimas.

Una vez que Mercado ha introducido los tres títulos que hacen lícita la trata y ha indicado algunas especificidades acerca de ellos en el caso de Guinea y Cabo Verde, reitera que estos tres títulos hacen lícita la esclavitud de habitantes de Guinea con tal de que sean verdaderos, es decir, que éstos hayan sido hechos cautivos por esas razones. Sin embargo, agrega Mercado a continuación, “es el mal que a estos tres lícitos y suficientes [títulos] se mezclan infinitos fingidos o injustos, que vienen engañados, violentados, forzados y hurtados”⁷⁹. Así, la primera gran crítica que Mercado hace a la trata africana consiste en denunciar que los tratantes esclavistas castellanos y portugueses entremezclan acciones ilícitas con los títulos que hacen la trata lícita. En otras palabras, dichos mercaderes intentan hacer pasar acciones ilícitas como acciones que están cobijadas por los títulos lícitos de la esclavitud. Hacen esto con el fin de justificar la captura y deportación de habitantes de la costa occidental de África hacia las Indias occidentales. En este sentido, Mercado comienza a crear un argumento que, siguiendo a Egío, podemos llamar probabilista en el sentido de que la conciencia cristiana tiene que establecer un criterio de acción en medio de una situación para la cual no existe una solución moral clara.

⁷⁷ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 231.

⁷⁸ *Id.*

⁷⁹ *Ibid.*, p. 232.

Con respecto al primer título, Mercado afirma que no hay guerras justas entre los habitantes de Guinea. Si bien no aclara qué entiende por guerra justa, probablemente Mercado está siguiendo los criterios establecidos en el *Decreto* de Graciano: justa causa, autoridad del príncipe y recta intención⁸⁰. Afirma que las guerras entre los que caracteriza como bárbaros de Guinea no son motivadas por derecho y razón, sino sólo por pasión y, más que nada, por la demanda de esclavos por parte de los portugueses y los castellanos. En pocas palabras, la esclavización no se hace por guerra justa, sino por negocio que saca ventaja de la inexistencia de una estructura de poder o gobierno reconocible⁸¹.

Con respecto al segundo título, según el cual la esclavitud surge como consecuencia de haber cometido ciertos delitos, Mercado afirma que, lejos de juzgar y condenar a la esclavitud a alguien por cometer delitos graves y de acuerdo con un proceso justo, los príncipes y jueces de Guinea condenan a la esclavitud a un hombre y a su familia sólo porque los han contrariado, capturándolos con muchos engaños y condenándolos con la ayuda de falsos testigos o enviándolos a lugares donde serán capturados y vendidos como esclavos. Para reforzar su argumento, Mercado afirma que nadie debe sorprenderse de que “esta gente se trate tan mal y se vendan unos a otros, porque es gente bárbara y salvaje y silvestre, y esto tiene anexo la barbaridad, bajeza y rusticidad cuando es grande, que unos a otros se tratan como bestias, según dicen algunas fábulas, que se hieren y apalean los salvajes. Lo mismo tenían los indios, que aún se comían sin ser enemigos”⁸². El argumento de Mercado con respecto a este segundo título, de un lado, condena la codicia de los tratantes como una de las razones que promueven la esclavización injusta de los habitantes de Guinea. Sin embargo, el mayor énfasis del argumento se halla en la barbarie de esos habitantes de Guinea, que los hace comparables a los caníbales de las Indias occidentales. Dicha barbarie hace que los príncipes y

⁸⁰ GRATIAN, “Gratian and the Decretists (Twelfth Century), War and Coercion in the *Decretum*”, en *The Ethics of War, Classic and Contemporary Readings*, ed. Gregory M. Reichberg, Henrik Sise, and Endre Begby, Malden Blackwell, 2006, pp. 104–124. Véase también JAMES TURNER JOHNSON, “Canon Law on War”, en *War and Religion: An Encyclopedia of Faith and Conflict*, Vol. 1, ed. Jeffrey M. Shaw and Timothy J. Demy, Santa Barbara: ABC-CLIO, 2017, pp. 161–64.

⁸¹ La inexistencia de estructuras de gobierno en África en el siglo XVI ha sido desmentida por IVOR WILKS (“Wangara, Akan and Portuguese in the Fifteenth and Sixteenth Centuries. II. The Struggle for Trade”, *The Journal of African History*, 23, n.4 (1982) 463–472) y más recientemente, por JOSEPH C. MILLER (“The Sixteenth Century, Species, Sugar, Slaves”, en *The Princeton Companion to Atlantic History*, ed. Joseph C. Miller, Vincent Brown y otros, Princeton, Princeton University Press, 2016, pp. 13–25). Ambos autores reconocen la existencia de reinos organizados políticamente en África a la llegada de los navegantes europeos y afirman que el contacto de los reinos africanos con los portugueses a través del comercio y, en particular, alrededor de la trata esclavista, produjo transformaciones significativas en la configuración de esos reinos, algunos de los cuales hicieron de la trata esclavista una manera de impulsar sus intereses en el contexto del comercio transatlántico.

⁸² TOMÁS DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, pp. 232–233.

gobernantes de esas tierras condenen a muchos de sus súbditos a la esclavitud de manera cruel e injusta.

Finalmente, con respecto al tercer título, según el cual los padres venden a sus hijos como esclavos, Mercado vuelve sobre la idea según la cual no es la necesidad, sino la bestialidad, el enojo y el coraje de los padres ante algo que han hecho sus hijos los que provocan que los vendan, algo que puede ser muy fácil de hacer dado que los tratantes portugueses o nativos están listos para comprarlos: “que también hay entre ellos ya tratantes en este negocio brutal y bestial que mercan la tierra dentro a sus mismos naturales y los traen a vender más caros a las costas o a las islas. Y yo he visto venir muchos de esta manera”⁸³. De nuevo, si bien la codicia es una de las razones de la trata, parece ser más la barbarie de los habitantes de Guinea lo que se halla a la base de ella.

Una vez que ha terminado de exponer por qué los tres títulos por los cuales usualmente se justifica la esclavitud no sirven para justificar la trata de esclavos desde Cabo Verde, Mercado afirma que la trata se sustenta en gran medida en engaños, ofreciéndoles cosas a los habitantes de la costa de África, por medio de los cuales los españoles los traen hacia las orillas para subirlos a los barcos aprovechando que son “bozales”⁸⁴ –palabra que es utilizada para designar los cautivos que vienen directamente desde África y no hablan el castellano ni el portugués, esto es, las lenguas de los tratantes–. A pesar de que algunos de los habitantes de Guinea se han vuelto más cautelosos, “ladinos” en palabras de Mercado, y la legislación portuguesa prohíbe ese tipo de actividad, la estrategia del engaño sigue funcionando para obtener esclavos, dados los beneficios que reciben algunos habitantes de África por participar en el negocio. Al engaño se agrega el maltrato que reciben los cautivos mientras son transportados desde la costa occidental de África hacia la península ibérica o hacia la Nueva España. Mercado es vívido y concreto en la descripción de estas penurias, lo cual muestra que no está hablando en términos generales, sino que quiere mostrar a su lector su conocimiento directo del asunto y, por ende, su autoridad para hablar de él:

Y porque nadie piense digo exageraciones, no ha cuatro meses que dos mercaderes de gradas sacaron para Nueva España de Cabo Verde en una nao quinientos y en una sola noche amanecieron muertos ciento y veinte, porque los metieron como a lechones y, aún peor, debajo de cubierta a todos; de su mismo huelgo y hediondez, que bastaban a corromper cien aires y sacarlos a todos de la vida, los mató, y, fuera justo castigo de Dios, murieron juntamente aquellos hombres bestiales que los llevaban a cargo; y no paró en esto el negocio, que antes de llegar a México murieron casi trescientos.

⁸³ *Ibid.*, p. 233.

⁸⁴ *Id.*

Contar lo que pasa en el tratamiento de los que viven [sobreviven] sería un nunca acabar⁸⁵.

A partir de los argumentos que ha esgrimido, Mercado llega a dos conclusiones con respecto a la trata de cautivos africanos desde Cabo Verde: “La primera es que la venta y compra de negros en Cabo Verde es de suyo lícita y justa; la segunda que, supuesta la fama que en ello hay y aun la realidad de verdad que pasa, es pecado mortal y viven en mal estado y gran peligro los mercaderes de gradas que tratan en sacar negros de Cabo Verde”⁸⁶. La primera conclusión acepta la esclavitud como una práctica aceptable en la medida en que sea practicada de acuerdo con los títulos comúnmente aceptados. La segunda conclusión, sin embargo, denuncia el carácter ilícito de la trata esclavista tal como viene siendo practicada por los portugueses en la costa occidental de África.

Estas conclusiones de Mercado parecen no tener ninguna ambigüedad. De un lado, declara la validez de los títulos con los que usualmente se justifica la esclavitud en el tiempo en el cual él escribe. Del otro lado, no duda en afirmar que, si esos títulos no se cumplen, el cautivo ha sido obtenido de manera injusta y, por ende, ningún comerciante puede comprarlo o venderlo en buena conciencia. Sin embargo, al decir esto, Mercado está yendo en una dirección que Vitoria y Soto apenas si pudieron vislumbrar, a saber, si bien él acepta que existen razones que hacen la esclavización lícita, en el caso de la trata portuguesa y castellana hacia las Indias occidentales estas razones devienen inválidas no sólo en algunos casos sino en la mayoría de los casos, dada la forma como las capturas son realizadas y los cautivos son tratados.

Este argumento, que va a llegar a ser común en el debate abolicionista de los siglos XVIII y XIX, es a mediados del siglo XVI una novedad. Para Mercado la trata en el mundo transatlántico ha dejado de ser una forma de castigo o una transacción voluntaria; se ha convertido en un negocio sin escrúpulos. Avanzando sobre la línea de argumentación que propone Odd Langholm, en *The Merchant and the Confessional*, cuando afirma que los dos temas que articulan los manuales de confesión europeos durante la primera mitad del siglo XVI son, de un lado, el esfuerzo por establecer en qué consiste el precio justo y, del otro, la crítica a la avaricia como pecado social por excelencia⁸⁷, podemos decir que, en el caso de la trata esclavista, Tomás de Mercado ha encontrado un negocio en el que la conciencia cristiana difícilmente puede reconocer algo moralmente aceptable, dado que en ella imperan la codicia, el engaño y la violencia.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 234.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 235.

⁸⁷ Cf. Odd LANGHOLM, *op. cit.*, pp. 261–271.

Mercado desarrolla sus conclusiones sobre la trata en dos direcciones. De una parte, la trata implica la fuerza y la violencia, por lo cual el mercader justo debería alejarse de ese negocio. De otra parte, la trata implica que el cautivo ha sido obtenido de forma indebida, esto es por medio de la fuerza y el engaño, y uno de los principios fundamentales del comercio para Mercado es que lo que se comercia tiene que haber sido conseguido de manera justa. Ese no es el caso de los cautivos que son traídos de Cabo Verde, de los que hay fama de que son obtenidos mediante procedimientos ilícitos, privándoseles de su libertad injusta e irreparablemente una vez que han sido deportados fuera de sus tierras. Del mismo modo que no se negocia con el mercader que intenta vender cosas robadas, no se puede “mercar negros de quien se tiene por cierto que o los más o muchos de ellos son mal habidos y peor traídos”⁸⁸. En este punto Mercado enfatiza que no es necesario que se sepa con certidumbre que el cautivo ha sido mal habido, sino que basta con que exista la fama de que muchos cautivos son mal habidos para que alguien se niegue a negociar con aquel que intenta venderlos. El que negocia con tratantes de cautivos en esas circunstancias quedará sometido a “pena y restitución” desde un punto de vista moral, a menos que, al descubrir el carácter fraudulento de la negociación, propicie que se restituya la libertad al cautivo⁸⁹.

Avanzando en su argumento, Mercado considera que la mejor forma de acabar con este negocio sería no volver a comprar cautivos a los tratantes portugueses. Hacia el final de su reflexión sobre la trata, Mercado contempla la posibilidad de que la trata continúe siempre y cuando se pueda establecer el origen lícito de los cautivos. Sin embargo, considera que en las circunstancias en las que se está dando la trata esa no es una solución viable. Para concluir su argumento, afirma que todas las preguntas que se tengan sobre la trata deben reconducirse hacia el origen de los cautivos y, si se reconoce que en dicho origen hay algo ilícito, seguir el siguiente principio: “Cuando la fuente está dañada, no suele ser sana, sino siempre sospechosa y enferma, el agua que de ella sale y por los arroyos viene. En lo demás cada un consulte a su confesor”⁹⁰. El probabilismo que Egío busca en su lectura de Mercado aparece aquí en toda su extensión. En un contexto en el cual las leyes medievales sobre la esclavitud han perdido su capacidad normativa, la información sobre las injusticias de la trata es creciente y la compraventa de esclavos africanos es común, el moralista tiene que dejar a la conciencia moral cristiana la decisión sobre si participa o no en ese escandaloso negocio.

⁸⁸ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, p. 236.

⁸⁹ *Ibid.*, pp. 236–237.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 239.

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Junto con Bartolomé Frías de Albornoz, Mercado es uno de los primeros escritores en la Nueva España que incluye una reflexión crítica sobre la trata africana en sus escritos sobre moral económica⁹¹. En su crítica a la trata (publicada por primera vez en 1569 y publicada por segunda vez con ajustes en 1571 dentro de su *Suma de tratos y contratos*), Mercado avanza sobre un conjunto de interrogantes que emergen a mediados del siglo XVI acerca de la manera en que los tratantes portugueses están obteniendo cautivos en la costa occidental de África para después venderlos como esclavos en la península Ibérica y en las Indias Occidentales. Francisco de Vitoria en 1546, Bartolomé de Las Casas alrededor de 1552, Fernando de Oliveira en 1555 y Domingo de Soto en 1556 producen textos en los cuales cuestionan de manera explícita la trata portuguesa. Todos ellos ponen en duda que ésta se sustente en la negociación de cautivos capturados en guerras justas entre los pueblos que habitan la costa occidental de África o de estos pueblos con Portugal. El argumento de la guerra justa como fuente principal de los cautivos es sólo defendido por algunos textos apologeticos escritos en Portugal, pero no por los miembros de la Escuela de Salamanca. A mediados del siglo XVI ya es claro, al menos para estos autores, que los tratantes portugueses y los mercaderes españoles están promoviendo la captura de habitantes de la costa occidental de África como un negocio que busca satisfacer la creciente demanda de esclavos africanos en los territorios ultramarinos.

Esta creciente inquietud acerca de la legitimidad de la trata contrasta con el aumento en el número de cautivos que son transportados hacia las Indias. Como hemos dicho al inicio de este ensayo, ninguna de las reflexiones que lleven a cabo estos autores afectará de manera significativa el crecimiento de la trata o el tratamiento que reciben los cautivos una vez que llegan a los territorios ultramarinos. De hecho, a pesar de exponer en un capítulo de su *Suma de tratos y contratos* fuertes razones y escrúpulos con respecto a la trata y, de hecho, aconsejar que la mejor opción para un mercader cristiano es no involucrarse en nada que tenga que ver con ella, en el resto de su obra Mercado toma la esclavitud africana como un hecho ineludible. El cautivo africano es para él una mercancía que tiene precio, que puede ser comparada con otras mercancías tales como un caballo y que está sometida a las mismas reglas de intercambio que otras mercancías. Más aún, Mercado considera que los orígenes de la esclavitud africana no se hallan sólo en la codicia de los tratantes portugueses y los mercaderes españoles, sino también en la barbarie de los

⁹¹ Para una exposición de la posición de Albornoz sobre la trata esclavista, véase Alejandro TELLKAMP, *op. cit.*, pp. 135-48. Véase también Álvaro PERPERE VIÑUALES, “La reflexión de Bartolomé de Albornoz sobre los mercaderes y su trabajo: entre la ética y la economía”, *Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo* 1 (2017) 97-111. El texto de Albornoz, *Arte de los contractos*, es publicado por primera vez en 1573.

habitantes de la costa occidental de África, la cual les hace que se esclavicen entre ellos mismos y vendan los cautivos a los tratantes portugueses. No hay en él ni tan siquiera la caracterización que hace Las Casas en el libro primero de su *Historia de Indias* de los habitantes de la costa occidental de África como gentes pacíficas que han sido injustamente esclavizadas⁹².

Sin embargo, hay en algunos pasajes del texto de Mercado un reconocimiento de las formas en que los cautivos africanos resisten y confrontan el cautiverio. Mercado reconoce que, una vez que devienen “ladinos”, esto es, se familiarizan con las costumbres de los tratantes, algunos “negros” adquieren la capacidad de evitar ser capturados mediante engaños⁹³. Mercado también reconoce la posibilidad de que algunos esclavos devengan “cimarrones”⁹⁴. Más aún, Mercado relata un episodio en el cual un cautivo africano recobra su libertad al lograr decir a las autoridades las condiciones en las cuales fue capturado. Hablando de la doctrina según la cual una vez se establece que un esclavo ha sido injustamente capturado por medio de la violencia o del engaño debe ser liberado, Mercado relata el siguiente episodio:

Y es una doctrina tan cierta y averiguada o tan ley natural, que las mismas leyes civiles, que suelen permitir o disimular algunos abusos que sólo Dios los puede extirpar, no disimulan éste; antes mandan que, cuando constare de la violencia o engaño que se les ha hecho, se les restituya perfectamente su libertad. Y en México acaeció a un mercader, que ahora es religioso *ordinis Praedicatorum*, vender un negro que, hecho ladino y entendiendo esta plática, se quejó a la audiencia real, y, con sólo probar que al tiempo que lo embarcaban daba voces y forcejaba hacia atrás, lo dieron por libre, mandando volviesen a su amo ciento y cincuenta ducados que le había costado⁹⁵.

En su detallado estudio de algunos aspectos de la vida de Mercado, Sastre Varas considera que en este pasaje el fraile dominico está hablando en tercera persona de sí mismo, es decir que el mercader del que se habla en el episodio es Mercado antes de entrar a formar parte de la Orden de los Predicadores⁹⁶.

⁹² Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de Indias I*, pp. 459–493 (1:27).

⁹³ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, pp. 233–234.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 528. Aunque Mercado sólo menciona una vez el tema del cimarronaje en su texto, es necesario anotar que en las Indias Occidentales, y en el caso particular de la Nueva España, el cimarronaje fue extensivo no sólo como una forma de resistencia a la esclavitud, sino como una forma de producción de nuevas formas de vida por parte de los africanos deportados a las Américas. Ver Nicolás NGOU-MVE, “Los orígenes de las rebeliones negras en el México colonial”, *Dimensión Antropológica* 6, n.16 (1999) 7–40 y *Lucha y victorias de los esclavos Bantú en México (Siglos XVI y XVII): La socialización de los esclavos africanos en Nueva España*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2007, pp. 147–179.

⁹⁵ Tomás DE MERCADO, *Suma de tratos y contratos*, pp. 236–237.

⁹⁶ Lázaro VARAS, “Nuevas aportaciones”, p. 677.

En este sentido, se trata de un episodio confesional que probablemente marca la percepción que Mercado tiene de los cautivos africanos. Según el episodio, el mercader estaba vendiendo un esclavo en México, y éste último logró entender que, si mostraba ante la audiencia de México que había sido hecho cautivo por medio de la fuerza y el engaño, podría recobrar su libertad. Lo llamativo de este caso es que parece que fue suficiente que el cautivo recordase y narrase su resistencia a la captura para que la audiencia le diera su libertad y restituyera su precio al amo. No sabemos si este tipo de episodios fueron muy frecuentes y qué número de ellos fueron resueltos en favor de los cautivos africanos. Lo que sí podemos decir es que, al introducir este episodio en su texto, Mercado está reconociendo una agencia en el cautivo africano, quien recobra su libertad utilizando su voz y una posibilidad que le abre la legislación peninsular de cuestionar su cautiverio. Al reconocer la voz del cautivo que proclama su libertad, Mercado está exponiendo su más claro argumento en contra de la trata, a saber, que ésta implica una forma injusta de comercio que, una vez puesta en evidencia, exige la restitución inmediata de la libertad del cautivo. En ese punto, y a pesar de estar muy lejos del abolicionismo, Mercado está introduciendo un argumento que cuestionará profundamente los fundamentos de la trata: la voz del cautivo denunciando la injusticia de la que ha sido objeto es un argumento que él puede esgrimir para recobrar su libertad.

Este ensayo comenzó con tres preguntas: (1) ¿En qué consiste la crítica de Mercado a la trata en un contexto en el cual la esclavitud es aceptada como una forma de castigo lícita? (2) ¿Tiene algún valor esa crítica en términos de la instauración de un punto de vista que impugne efectivamente la existencia de la trata? (3) ¿O estamos sólo en presencia de un conjunto de reflexiones que poco o nada afectan la implantación y expansión de la esclavitud africana en el mundo Atlántico durante cerca de cuatro siglos?

Con respecto a la primera pregunta, podemos decir que Mercado no cuestiona la esclavitud como tal en tanto que, según él, está justificada por títulos que vienen desde el medioevo. Sin embargo, Mercado critica la trata esclavista portuguesa y recomienda a los mercaderes mantenerse alejados de ella, en tanto que dicha trata no está sustentada en dichos títulos, sino en engaños y violencias que son denunciados desde muy temprano, tanto por diversos autores en la península ibérica como por algunos cautivos. A pesar de esto, Mercado tolera la presencia de cautivos africanos en las Indias y, más aún, considera que la esclavización no sólo se sustenta en los engaños y violencias de los tratantes europeos sino en una barbarie que él atribuye a los pueblos que habitan Cabo Verde. Esta barbarie, según él, hace que algunos habitantes de esta región se alíen con los tratantes portugueses para esclavizar a otros.

En cuanto a la segunda pregunta, creemos que la crítica de Mercado tiene un valor histórico, en tanto que instaura un punto de vista que seguirá reapareciendo en autores posteriores (Luis Molina S.J., Diego de Avendaño S.J.,

Francisco José de Jaca O.F.M. Cap. y Epifanio de Moirans, O.F.M. Cap.)⁹⁷. Según dicho punto de vista, la trata esclavista transatlántica está viciada desde su origen debido a que, en la mayoría de los casos, no se practica de acuerdo con los títulos que hacen lícitas las esclavizaciones. En consecuencia, el cristiano observante debe asegurarse de que las condiciones en las cuales el cautivo que está comprando ha sido esclavizado han sido justas. Si eso no puede establecerse, él y/o la autoridad competente deben rechazar la compra y propiciar la restitución de la libertad de dicho cautivo. Este principio, que Mercado enuncia como deseable y al mismo tiempo difícil de poner en práctica, se convertirá en el argumento fundamental que utilizarán los capuchinos Francisco José de Jaca y Epifanio de Moirans a finales del siglo XVII para exigir la liberación de todos los cautivos africanos en las Américas. Ahora bien, es necesario reconocer que estos argumentos nunca tuvieron un impacto institucional que condujera a liberaciones masivas de cautivos africanos y, menos aún, a la abolición de la esclavitud en el siglo XVII. Sin embargo, estudios recientes han mostrado que en varios lugares algunos cautivos africanos, de modo similar al caso del cautivo que cita Mercado en su *Suma de tratos y contratos*, fueron conscientes de que, al denunciar la injusticia de su esclavización en África ante las autoridades ibéricas, tenían alguna posibilidad de recobrar su libertad y la de sus familias y, de hecho, hicieron uso de esa posibilidad dentro del sistema jurídico ibérico⁹⁸. En ese sentido, puede decirse que la postura de Mercado no cayó en saco roto, sino que tuvo resonancias en la práctica judicial. Esto es un tema que habrá que seguir explorando en el archivo colonial.

Finalmente, con respecto a la tercera pregunta que motivó este ensayo, podemos responder que la crítica temprana que hace Tomás de Mercado a la trata esclavista transatlántica es mucho más que una curiosidad histórica. Ella

⁹⁷ En *Los seis libros de la justicia y el derecho. Tomo I. Vol. I. Tratado segundo, Disputaciones 32 a 40* (1593–1613), Luis de Molina S.J. expresa el mismo tipo de preocupaciones que encontramos en Mercado acerca de la manera como los tratantes obtienen cautivos en la costa occidental de África, a pesar de que no lo cita directamente (Madrid, Imprenta de José Luis Cosano, 1961, pp. 463–581). En *Corregidores, encomenderos, cabildos y mercaderes, Thesaurus Indicus, vol. I, Títulos VI–IX* (1668), Diego de Avendaño S.J. cita dos veces a Mercado y, más que nada, el argumento clave de este último en contra de la trata esclavista: “de un manantial corrompido no puede manar agua sana” (Pamplona, Universidad de Navarra, 2007, p. 470). En *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos* (1681), el capuchino Francisco José de Jaca cita a Mercado al menos 12 veces (Madrid, CSIC, 2002). Entretanto, en *Siervos libres o justa defensa de la libertad natural de los esclavos* (1682), el capuchino Epifanio de Moirans cita al fraile dominico al menos 15 veces (Madrid, CSIC, 2007).

⁹⁸ Como ejemplo reciente y excelente de una investigación que ha explorado la forma en que una familia de origen africano intentó recobrar su libertad denunciando las injusticias ligadas a la esclavización de la primera persona de esa familia que fue capturada y transportada desde África hacia las Américas, véase John C. MARQUEZ, “Witnesses to Freedom: Paula’s Enslavement, Her Family’s Freedom Suit, and the Making of a Counter Archive in the South Atlantic World”, *Hispanic American Historical Review* 101, n.2 (2021) 231–63. <https://doi.org/10.1215/00182168-8897477>.

hace parte de una preocupación que surge desde muy temprano en varios autores acerca de la legitimidad de la trata esclavista en el Atlántico ibérico. Esta preocupación persistirá durante el siglo XVII, estará cada vez más justificada y nunca podrá ser resuelta. La trata esclavista transatlántica nunca logrará librarse de las informaciones que la ligan a la injusticia y la violencia en contra de los cautivos y sólo será sostenible por la demanda de mano de obra para las Indias occidentales y por un conjunto de representaciones racializadas de los habitantes africanos de la costa occidental africana que hacen de ellos seres humanos merecedores de la esclavitud. En otras palabras, la trata esclavista no podrá ser justificada en nombre de los títulos legítimos provenientes del medioevo, sino en nombre de los intereses económicos y el racismo promovidos por todos aquellos involucrados en la trata. La barbarie, que Mercado atribuye en el siglo XVI a los cautivos africanos como una de las razones que explica que éstos terminen colaborando con los intereses de los tratantes portugueses, se convertirá desde mediados del siglo XVII en la razón principal que justifique su esclavización. En ese contexto, los títulos medievales que Mercado recoge en su crítica se tornarán no en una justificación, sino en herramientas jurídicas que algunos cautivos usarán para intentar recobrar su libertad ante la rapacidad de los tratantes y los amos, denunciando persistentemente que han sido injustamente esclavizados. En este sentido, y más allá de sus comentarios sobre la pretendida barbarie de los habitantes de Cabo Verde, la crítica de Mercado a la trata esclavista hace parte de una larga y no siempre reconocida tradición en el Atlántico ibérico que, mucho antes que los abolicionistas norteamericanos e ingleses del siglo XVIII, denunció la esclavización de cautivos africanos como una práctica injusta contraria al cristianismo. En otras palabras, más allá de la codicia de los tratantes y de la barbarie que él mismo les atribuye, Mercado reconoce en la voz del cautivo una criatura racional que ha sido injustamente esclavizada.

Rubén Sanchez–Godoy
Southern Methodist University
3140 Dyer St # 606
Dallas, TX 75205
USA
rgodoy@smu.edu